

Undécima.—Para cuantas cuestiones se susciten entre las partes, como consecuencia de este contrato o de su ejecución, éstas, con renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales del

Duodécima.—El presente contrato se extiende por cuadruplicado, entregándose un ejemplar al agricultor, permaneciendo el segundo en poder de la Entidad y remitiendo los restantes a los destinos que se determinen.

Y para que conste, y a los fines procedentes, firman el presente documento, en cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en a de de 197...

El agricultor,

El representante
de la Entidad colaboradora,

(1) El contrato se ajustará exactamente en todo su texto al presente modelo, que figura como anexo al Real Decreto por el que se regula la campaña de granos oleaginosos 19.../19..., no admitiéndose otras particularidades que las destinadas en su encabezamiento a datos Entidades.

Deberán rellenarse todos los conceptos fundamentales, sin omitir ninguno que pudiera ser causa de nulidad. Se realizará un contrato de cultivo para cada especie y explotación independientes.
(2) Propietario, aparcerero, arrendatario.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

7255 REAL DECRETO 418/1977, de 18 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Andrés Reguera Guaiardo.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7256 ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad en el Ministerio de Justicia el Coronel de Artillería don Julio San Miguel Rasilla.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1977, causa baja en dicha fecha, en el Ministerio de Justicia —Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada—, el Coronel de Artillería don Julio San Miguel Rasilla, a' que fue destinado por Orden de 9 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 249).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

7257 REAL DECRETO 419/1977, de 25 de febrero, por el que se dispone el pase a la reserva del General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Santiago Zas Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Santiago Zas Rodríguez, pase a la situación de reserva el día veintiséis de febrero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello. Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7258 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 12 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad, de fecha 12 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 120), se dispuso el pase a situación de jubilado de personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, entre otros, del Guardia don José Abril Roquetas; como quiera que el verdadero empleo que corresponde al interesado es el de Cabo en lugar del que se consignaba, he acordado rectificar la Resolución de referencia en este sentido, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. par: su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.